



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 05 de septiembre de 2025

VISTO/S:

El Proveído N° 003234-2025-GG, de fecha 04 de setiembre de 2025, elaborado por la Gerencia General; el Informe Técnico N° 00229-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 04 de setiembre de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000151-2025-BNP, de fecha 29 de junio de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de junio de 2025, se designó al señor Luis Miguel Nieto Llatas en el cargo de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 071;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000208-2025-BNP, de fecha 04 de setiembre de 2025, se aceptó la renuncia formulada por el señor Luis Miguel Nieto Llatas al cargo de confianza de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, siendo su último día en el cargo el 04 de setiembre de 2025;

Que, mediante Proveído N° 003234-2025-GG, de fecha 04 de setiembre de 2025, la Gerencia General solicitó realizar las acciones correspondientes para designar al suscrito, temporalmente en adición a sus funciones en el cargo de Coordinador de Recursos Humanos, desde el 05 hasta el 07 de setiembre de 2025;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la



suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que el suscrito, Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra, es servidor contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, a través de la Resolución Jefatural N° 000194-2025-BNP, de fecha 29 de agosto de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 01 de setiembre de 2025;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000229-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 04 de setiembre de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye indicando que: “de evaluación realizada a la hoja de vida documentada del servidor Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra, se concluye que cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal del cargo de Coordinador de Recursos Humanos, previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP. Por lo cual, resulta viable la designación temporal del cargo de Coordinador de Recursos Humanos en adición a sus funciones, desde el 05 hasta el 07 de setiembre de 2025”;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, y establece que, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destacados, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE en el cargo de Coordinador de Recursos Humanos, al servidor Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra, quien actualmente se desempeña en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, desde el 05 hasta el 07 de setiembre de 2025.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

